

## **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)**

**Descargo de Responsabilidad Legal:** Este anuncio público ha sido redactado por la Unidad de Derecho de Inmigración de la Sociedad de Ayuda Legal. Este anuncio no constituye asesoría legal y no sustituye la asesoría de un perito de inmigración. La información aquí fue actualizada el 30 de junio del 2020 y está sujeta a cambios en política por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y/o basado en litigios.

El 19 de junio de 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos sostuvo en la decisión entre *el Departamento de Seguridad Nacional y Regentes de la Universidad de California*, que el intento de la administración Trump de poner fin al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) era ilegal. La corte restauró DACA por completo. Desde enero del 2018, debido a medidas cautelares en todo el país contra el final de DACA, las personas que ya tenían DACA podían renovarlo, pero ya no había sido posible ni presentar una solicitud por primera vez, ni solicitar permiso para viajar al extranjero, llamado libertad condicional anticipada. Con esta decisión de la Corte Suprema, las solicitudes iniciales y las solicitudes anticipadas de libertad condicional deberían ser posibles nuevamente. A partir del 30 de junio de 2020, cuando se redactó esta hoja informativa, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS) aún no ha emitido ninguna guía sobre ni la solicitud inicial de DACA ni para la libertad condicional anticipada. No está claro si USCIS aceptará solicitudes de presentación en este momento, aunque creemos que deberían de hacerlo.

### **¿Que significa tener DACA?**

La Acción Diferida significa que el gobierno no lo deportará, y le otorgará autorización de empleo y un Número de Seguro Social, pero no le otorgará estatus legal. Una concesión de DACA será válida por dos años, sujeta a renovación. Por el momento, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS) cobra \$495 en cuota de trámite.

### **¿Quién es elegible para DACA?**

Los requisitos para calificar son los siguientes:

- Que usted ahora tenga por lo menos 15 años, y nació el 16 de junio de 1981 o después de esa fecha.
- Que haya ingresado a los Estados Unidos antes de los 16 años y que en el 15 de junio de 2012 todavía no habías cumplido los 31 años.
- Que haya vivido continuamente en los Estados Unidos desde por lo menos el 15 de junio de 2007, y que haya estado físicamente presente en los Estados Unidos el 15 de junio de 2012.
- Que haya entrado a los Estados Unidos sin inspección antes del 15 de junio de 2012, o su estatus inmigratorio legal se haya vencido a partir de el 15 de junio de 2012.
- Que no haya sido condenado por ningún delito mayor, delito menor “considerable”\*, o tres o más delitos de cualquier clase, y que no suponga un peligro a la seguridad pública o nacional

- Que actualmente se encuentre inscrito en la escuela, se haya graduado de la secundaria o que tenga el GED (que se llama Prueba de Evaluación de Finalización Secundario en Nueva York, o TASC por las siglas en inglés), o que haya sido honrosamente retirado de las Fuerzas Armadas o la Guardia Costera de los EE. UU.

\*Un delito menor “considerable” incluye: a) cualquier ilícito para el cual el término máximo de encarcelamiento es de un (1) año o menos, pero mayor de cinco (5) días, y que también sea un ilícito de violencia doméstica, abuso o explotación sexual, allanamiento de morada, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas; posesión o uso ilícito de armas de fuego, o distribución o tráfico de drogas; o b) un ilícito por lo cual el individuo fue sentenciado a más de 90 días en la cárcel, contando que la sentencia en efecto se haya cumplido y no fuera “suspendida.”

**NOTIFICACIÓN IMPORTANTE:** Si alguna vez ha sido arrestado o condenado por un delito, o si recibió una citación o un boleto, debe obtener una copia del Certificado de Resolución. El Certificado indicará de cuál(es) delito(s) fue acusado, a cuál(es) delito(s) fue condenado, la fecha en que fue condenado y la sentencia impuesta. Si lo han arrestado más de una vez, debe obtener un certificado por cada arresto. Debe hablar con un abogado de inmigración competente con conocimiento de los campos de inmigración y derecho penal antes de solicitar la Acción Diferida.

**¿Cuáles son los documentos que se van a necesitar para demostrar que califica para la Acción Diferida?**

(1) Prueba de nacionalidad

- Pasaporte, o
- Certificado de nacimiento acompañado de una identificación con foto, o
- Cualquier documento de identidad nacional de su país de origen con su foto y / o huellas dactilares.

(2) Pruebas del ingreso al país antes de los 16 años de edad, residencia continua en los EE.UU desde a partir de el 15 de junio de 2007, y la presencia física en los EE.UU. en el 15 de junio de 2012:

- Expedientes de empleo (recibos de pago, formularios W-2, transcripciones tributarias del IRS, verificación estatal de la declaración de impuestos estatales, cartas de su empleador, cartas de los bancos con los que ha efectuado transacciones).
- Recibos de la renta, facturas de los servicios (gas, electricidad, teléfonos, etc.), recibos o cartas de las compañías que indiquen las fechas en que recibió los servicios.
- Expedientes escolares (libreta de calificaciones, cartas, etc.) de las escuelas a donde usted o sus hijos asistieron en los EE.UU., que indiquen el nombre de la escuela y las fechas de asistencia.
- Historiales médicos u hospitalarios asociados con su tratamiento o el de sus hijos, en que se indique el nombre de las instalaciones médicas o del médico, y las fechas de tratamiento u hospitalización.
- Testimonios firmados de iglesias, sindicatos u otras organizaciones, en cuanto a su residencia que lo identifiquen a usted por nombre.
- Otros documentos varios, tales como certificados de nacimiento de sus hijos nacidos en este país, transacciones o transferencias bancarias, cartas, tarjeta de seguro social de los EE.UU., licencia de conducir, tarjeta de servicio militar, contratos, contratos de arrendamiento, hipotecas, pólizas de seguro, etc.

- (3) Prueba de UNO de éstos:
- que actualmente esté inscrito en la escuela.
  - que tenga el diploma de la secundaria o un certificado del GED (TASC).
  - del retiro honroso de las fuerzas armadas o la guardia costera de los EE.UU.

Si usted califica para la Acción Diferida pero...

**Tiene una orden final de Repatriación / Deportación y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) está a punto de expulsarlo de los EE.UU.**

Debe comunicarse con un abogado de inmigración acreditado inmediatamente. También se puede comunicar con la línea de emergencia del Centro de Ayuda de Orden Público al 1-855-448-6903 o a la oficina de la Defensoría del Pueblo del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) a través de la línea de emergencia 1-888-351-4024 para mayor información.

**Tiene una orden final de Repatriación / Deportación o actualmente se encuentra en proceso de Repatriación o tiene una caución de Salida Voluntaria, y no está bajo detención migratoria**

Debe presentar su solicitud de acción diferida al Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE.UU. (USCIS por sus siglas en inglés). Puede presentar su solicitud incluso si tiene menos de 15 años.

**Actualmente se encuentra bajo detención migratoria**

El DHS le da instrucciones de que le debe informar a su oficial de deportación que usted califica para la Acción Diferida, o se debe comunicar con la oficina de la Defensoría del Pueblo de ICE a través de la línea de emergencia 1-888-351-4024, o por correo electrónico a [EROPublicAdvocate@ice.dhs.gov](mailto:EROPublicAdvocate@ice.dhs.gov).

**Se cerró administrativamente o se finalizó su caso ante la Corte de Inmigración según la iniciativa de discreción procesal del gobierno.**

Puede presentar su solicitud a USCIS, asumiendo que están aceptando solicitudes iniciales.

**¿Que es Libertad Condicional Anticipada?**

Libertad Condicional Anticipada es un permiso del gobierno de los EE. UU. que le deja viajar fuera de los EE. UU. Si ha acumulado períodos de presencia ilegal, viajar al extranjero sin libertad condicional anticipada podría hacer que no pueda volver a ingresar por 3 o 10 años. Si usted originalmente ingresaste por la frontera sin permiso, viajar al extranjero y regresar con una concesión de libertad condicional anticipada puede abrir la posibilidad de ajustar su estatus (es decir, obtener su tarjeta de residencia) a través de ciertos miembros de la familia.

**¿Quién es elegible para Libertad Condicional Anticipada?**

Cualquier persona cuyo registro en DACA esté actualizado debe poder solicitar para libertad condicional anticipada, aunque USCIS aún no ha emitido una guía para nuevas solicitudes de libertad condicional. Incluso si solicita la libertad condicional anticipada y es aprobado, puede ser arriesgado viajar al extranjero. Es decir, si la Administración vuelve a finalizar DACA mientras está uno en el extranjero, es probable que no pueda regresar.

**¿Dónde puedo encontrar ayuda?**

Para ayuda con solicitudes de DACA y Libertad Condicional Anticipadas, o si tiene preguntas sobre estos beneficios, por favor envíenos un mensaje por correo electrónico en [dream@legal-aid.org](mailto:dream@legal-aid.org)